

Se extiende la presente ACTA DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES y LINDEROS DE PARCELAS.

En Yaiza, a catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Los Técnicos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Óscar M. Noda González.

199.851

ANUNCIO

4.900

Se hace público en este diario oficial, que por acuerdo de Junta Gobierno celebrada en este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó la siguiente acta:

ACTA DE PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN LA ALINEACIÓN A VIAL Y CANALES Y LINDEROS DE PARCELAS DELIMITADOS EN LOS PLANOS OP-4.1 y OP-4.2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE YAIZA 2014 (PGOSY 2014).

Expediente 9622/2023 (ANEXO EXP 3352/2024).

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES Y LINDEROS DE PARCELAS EN EL AREA DEL SECTOR 101 MONTAÑA ROJA, EN PLAYA BLANCA, CALLE AUSTRALIA NÚMERO 2 (PARCELAS 3, 3BIS Y 4 DE LA URBANIZACIÓN LOS ARCOS).

Emplazamiento:

(Datos de identificación y localización de la alineación en cuestión).

Las alineaciones y linderos a subsanar en parcelas 3, 3bis y 4 de la urbanización LOS ARCOS, que se encuentran ubicadas en C/ Australia número 2 MONTAÑA ROJA, EN PLAYA BLANCA. Se anexan planos (Estado actual y Solución propuesta) conjuntamente con la presente.

Exposición de Motivos:

(Reseña sumaria de las causas por las cuales se considera necesario modificar la alineación objeto de la presente Acta).

Esta corrección de las alineaciones que afectan a tres parcelas (fincas registrales número 29.067 -parcela número 3-, número 29.069 -parcela número 3bis- y número 14.763 -parcela número 4- de Yaiza) delimitadas al sur por muros de cerramiento de piedra con frente a vial de carácter público (fincas registral número 14.763 de Yaiza), y por las canalizaciones existentes (fincas registrales número 29.070 -canal 1- y número 29.078 -canal 3- de Yaiza) donde el vigente planeamiento establece que la alineación sea coincidente con el límite exterior de dichos cerramientos de parcelas y de las dos canalizaciones; y no se ha reflejado correctamente por parte del PGOSY 2014, la alineación coincidente con el límite exterior de los muros de cerramientos de las tres parcelas y de las dos canalizaciones existentes.

Técnicos responsables:

(Técnicos que intervienen en la propuesta y su solución)

María Lahora Prats (Arquitecto Técnico).

Vicente Bencomo Izquierdo (Ingeniero Técnico de Obras Públicas).

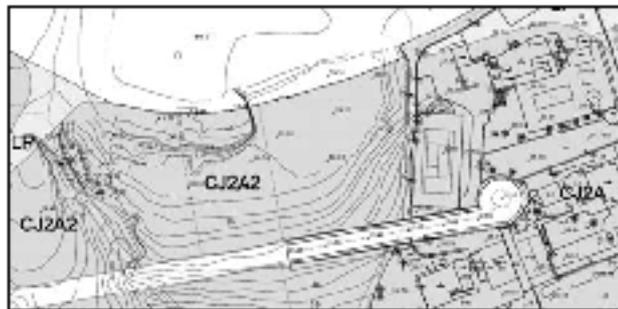
Ana Isabel Díaz del Valle (Arquitecta y Jefa de la Oficina Técnica).

Solución Propuesta:

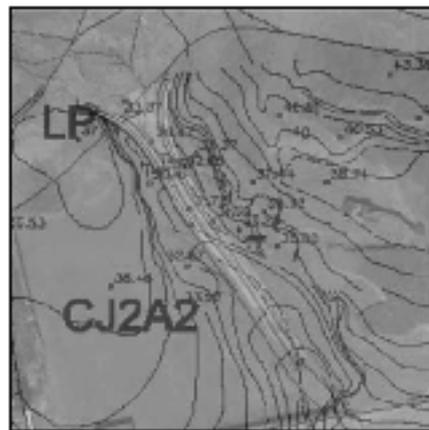
En relación a la modificación de la línea señalada por el planeamiento para establecer el límite que separa las parcelas edificables de los suelos destinados a viales o espacios libres públicos (alineación exterior o pública), le es de aplicación el artículo 4.2.5.b) de la normativa pormenorizada del vigente planeamiento, que dice:

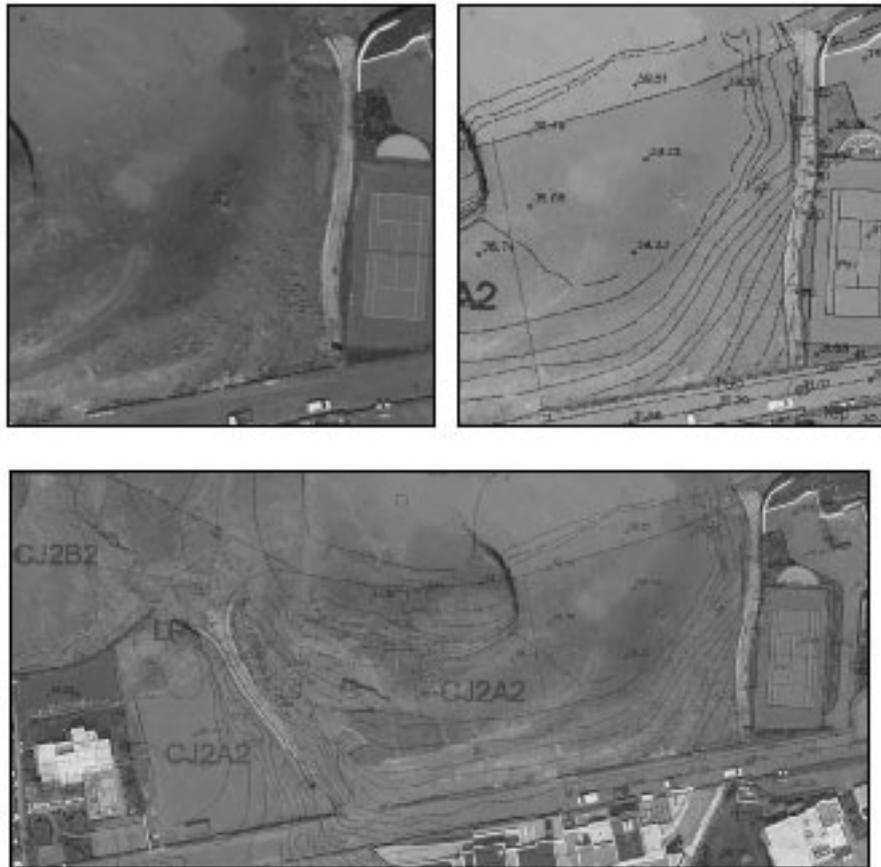
La línea señalada en los planos de ordenación pormenorizada, podrá ser reajustada en el acta de alineaciones y rasantes con el fin de garantizar el dominio público existente y resolver posibles incoherencias derivadas de errores cartográficos en relación a la realidad existente.

Como consecuencia de los trámites necesarios para la autorización de la Normalización de parcela número 4 de la urbanización Los Arcos (primitivo sector 101 de Montaña Roja) que actualmente se lleva a cabo en el seno del expediente número 3352/2024, se realiza la presente acta que justifica el error cartográfico de planeamiento en relación a la realidad existente detectado en los planos de ordenación pormenorizada (OP-4.1 y OP-4.2) del vigente planeamiento, en relación a los linderos de las parcelas 3, 3bis y 4 con frente a calle vial de la urbanización sito en C/ Australia, número 2, en PLAYA BLANCA, T.M. DE YAIZA, tal como se puede apreciar en el siguiente plano (OP-4.1) de ordenación pormenorizada del vigente planeamiento.



Además de apreciarse en las siguientes superposiciones realizadas sobre el plano (OP-4.1) de ordenación pormenorizada.

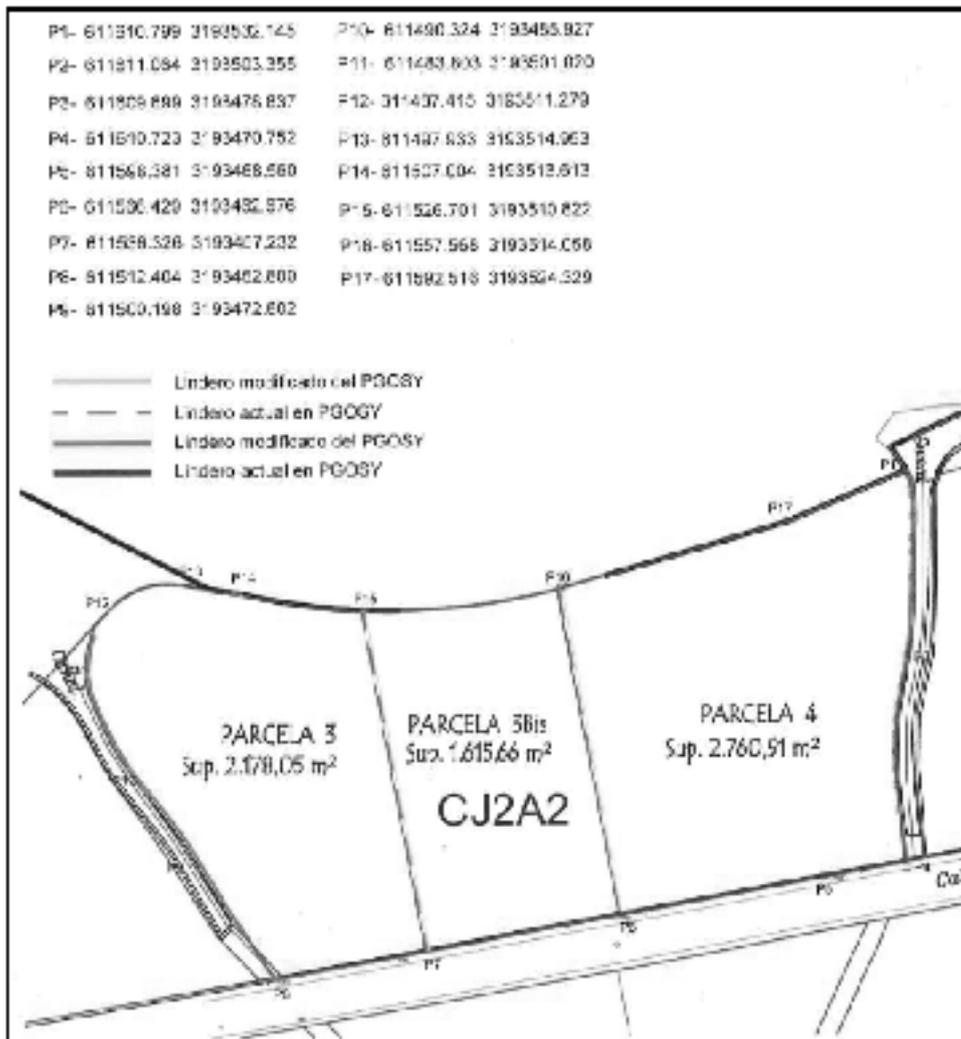




Plano OP-4.1 del PGOSYZ2014 sobre fotograma de IDECAN

A efectos de incluirse en el acta de modificación de alineaciones del vigente planeamiento delimitadas en línea de color azul, por las delimitadas el siguiente plano en línea de color cian para dichas tres parcelas y dos canalizaciones conforme al límite exterior de los muros de cerramientos de las tres parcelas y las dos canalizaciones existentes según se observan en las anteriores imágenes; y además de incluirse en la misma la modificación de dos linderos delimitados en línea discontinua de color rojo, por las delimitadas en línea continua de color verde claro, que separan las tres parcelas ordenadas por el vigente planeamiento.

Se identifica en el plano siguiente, que identifica el reajuste de alineaciones y linderos de parcelas del área objeto de estudio, en relación al levantamiento topográfico realizado y la cartografía de planeamiento; además se identifican los contornos de parcelas en el cuadro con los vértices y listados de coordenadas UTM de las parcelas resultantes.



Se acompaña al presente, el plano indicativo de las alineaciones propuestas, así como listados de vértices y coordenadas U.T.M. de cada una de ellas, a los efectos de su futura implantación en el PGOSY 2014, si por la Junta de Gobierno se resolviera adoptar el contenido de la presente.

Se extiende la presente ACTA DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES Y LINDEROS DE PARCELAS.

En Yaiza, a catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Los Técnicos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Óscar M. Noda González.